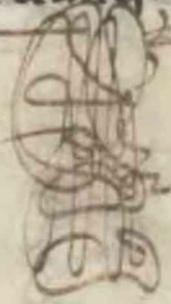


fallo

Dicho proesso fasta la conclusion Inclusive / fallo q por la confesion ante  
mi fecho por el dicho andres ms q se proeua q es prouado las dichas tierras se  
canos tomellar q arrotar en el dicho pedimento conuenidos ser de la dicha abdat  
q preuener ala dicha abdat pa el uso publico de los vecinos q moradores de  
lla q el dicho andres ms los ha tenido q tiene ocupados q tomados q ocupados  
al dicho conuesso de la dicha abdat segun q en el dicho pedimento se contiene  
por ende do q promia la enterañ del dicho conuesso q del dicho su proauador  
en su nombre por bien prouada q conueno al dicho andres ms q aq tomer q deyer  
festar q ala dicha abdat pa el uso publico de los vecinos q moradores de la  
las dichas tierras q canos tomellar q arrotar en el dicho pedimento conueni  
dos q festar q en ello al dicho conuesso de la dicha abdat q al dicho su proaua  
dor en su nombre pa el uso publico de los vecinos q moradores de la dicha abdat  
q mado q defendo al dicho andres ms q asu herederos q sucesores q a otras  
quales qe personas vecinos q moradores de la dicha abdat q a otras q les  
qer q de aq adelante no tomen ni ocupen ni se entremeta de tomar ni  
ocupar por si ni por otro al dicho conuesso las dichas tierras q canos tomellar  
q arrotar ni pre dello q esto conuenio q fueren q por el mesmo fecho pier  
dan q ayau perdido otra tanta tierra de lo suyo proprio pa el dicho conuesso  
de la dicha abdat como fueren q asy tomaren q ocuparen q otros q pierdan  
mas la tercia parte de sus bienes para la camara q fisco del dicho señor Rey  
q por qnto el dicho Johan Alfonso en el dicho nombre se desistio ante mi del  
pedimento por el fecho sobre fucion de los dichos autos q sentias a q et al  
dello no figo determinacion alguna q conueno al dicho andres ms en las cos  
tas de dichas latasñon de las quales q ovuo en mi q por esta mi q en la  
definitua lo promia q mado asy en estos estyros q por ellos Alfonso barba  
la qual dicha q enaa asy dada q feada por el dicho juez el dicho juez al  
fongo en el dicho nombre dixo q se sabia q se sabia la dicha q enaa q q pedu  
q padio al dicho juez q llegando a q era a q deya la dicha q enaa le  
ma dase poner q puese en la posesion feal q conuopul de las dichas tie  
rras q canos en nombre de los dichos sus ptes q el dicho juez dixo q oya lo  
q desia testigos q fueron presentes Johan yanes Loricapio q diego de  
royo q Alfonso festa vecinos de la dicha abdat

q despues de esto en la dicha abdat de q enaa este dicho dia jueves dies  
q seys dias del dicho mes de febrero del dicho año ante el dicho barball  
juez quso dicho ala audiencia de la refaa en posesion de mi el dicho estimo



mi ateso

